

PROMULGA ACUERDO N° 269 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA EL TRASLADO Y TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-510970 DE GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CLASIFICACION LETRA "A" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

N° 2184

DECRETO EXENTO _____/2022

RECOLETA,

28 DIC. 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 37492 de fecha 14.10.2022 que solicita el traslado y transferencia de la patente de alcohol rol 4-510970 con giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas clasificación letra "A" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
2. Resolución Exenta N° 2213510850 de fecha 09.09.2022, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de Luchito Rey Ltda, Rut 77.630.369-0, dirección Av. Recoleta N° 1397.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 27 de fecha 08.08.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 17.10.2022, con factibilidad, del Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
5. Informe rectificatorio de fecha 09.12.2022, del Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
6. Carta N° 498 de fecha 20.10.2022 a la Junta de vecinos Villa San Cristobal 2018, UV 31, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
7. Ord. N° 1700/59 de fecha 21.10.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
8. Ord. N° 30/717/2022 de fecha 30.11.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Av. Recoleta N° 1397.
9. Memorándum N° B-158 de fecha 05.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la solicitud de traslado y transferencia de la patente de alcohol rol 4-510970 con giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas clasificación letra "A" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en la dirección Av. Recoleta N° 1397.
10. Memo N° 506, de fecha 06.12.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite.
11. Carta de fecha 12.12.2022 de la Junta de vecinos Villa San Cristobal 2018, UV 31, en la cual indica opinión favorable.
12. Certificado N° 262 de fecha 13.12.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta, del Ord. N° 1700/59 de fecha 21.10.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
13. Memorándum N° 62 de fecha 13.12.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
14. Memorándum N° 870, de fecha 15.12.2022 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
15. Memorándum N° E-42 de fecha 15.12.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión.
16. Memo N° 307 de fecha 16.12.2022, del Director Administración y Finanzas, dirigida a la Secretaria Municipal, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
17. Acuerdo N° 269 del concejo municipal de Recoleta de fecha 20 de diciembre del 2022, el cual aprueba la solicitud de traslado y transferencia de la patente de alcohol rol 4-510970 giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A) art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, representada por el contribuyente "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCHITO REY LTDA". RUT 77.630.369-0, para funcionar **EN AVENIDA RECOLETA N° 1397**,
Para la aprobación de la solicitud de traslado y transferencia de la patente el concejo municipal tuvo a la vista el memorándum N° E-42 de fecha 15 diciembre de 2022 de la encargada del Departamento de Patentes — D.A.F.: memorándum N° 870 de fecha 15 diciembre de 2022 de la Dirección de control; memorándum N° 506 de fecha 06 diciembre de 2022 de la Dirección jurídica y oficio ordinario N° 30/717 de fecha 30 noviembre de 2022 de la Dirección de Obras Municipales.

18. Decreto Exento N°1381, de fecha 25 de agosto del 2021, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
19. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 269 del concejo municipal de Recoleta de fecha 20 de diciembre del 2022, el cual aprueba la solicitud de traslado y transferencia de la patente de alcohol rol 4-510970 giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A) art. 3° de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, representada por el contribuyente "**SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCHITO REY LTDA**". RUT 77.630.369-0, para funcionar **EN AVENIDA RECOLETA N° 1397**,
Para la aprobación de la solicitud de traslado y transferencia de la patente el concejo municipal tuvo a la vista el memorándum N° E-42 de fecha 15 diciembre de 2022 de la encargada del Departamento de Patentes — D.A.F.: memorándum N°870 de fecha 15 diciembre de 2022 de la Dirección de control; memorándum N° 506 de fecha 06 diciembre de 2022 de la Dirección jurídica y oficio ordinario N°30/717 de fecha 30 noviembre de 2022 de la Dirección de Obras Municipales.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de modificar los datos de la patente de alcohol en el sistema de smc y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

[Signature]
SCL/CG/dvm
IDBOC

2037434



PROMULGA ACUERDO N° 269 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA EL TRASLADO Y TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-510970 DE GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CLASIFICACION LETRA "A" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2184 /2022
RECOLETA,

28 DIC. 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 37492 de fecha 14.10.2022 que solicita el traslado y transferencia de la patente de alcohol rol 4-510970 con giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas clasificación letra "A" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
2. Resolución Exenta N° 2213510850 de fecha 09.09.2022, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de Luchito Rey Ltda, Rut 77.630.369-0, dirección Av. Recoleta N° 1397.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 27 de fecha 08.08.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 17.10.2022, con factibilidad, del Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
5. Informe rectificatorio de fecha 09.12.2022, del Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
6. Carta N° 498 de fecha 20.10.2022 a la Junta de vecinos Villa San Cristobal 2018, UV 31, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
7. Ord. N° 1700/59 de fecha 21.10.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
8. Ord. N° 30/717/2022 de fecha 30.11.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Av. Recoleta N° 1397.
9. Memorándum N° B-158 de fecha 05.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la solicitud de traslado y transferencia de la patente de alcohol rol 4-510970 con giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas clasificación letra "A" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en la dirección Av. Recoleta N° 1397.
10. Memo N° 506, de fecha 06.12.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite.
11. Carta de fecha 12.12.2022 de la Junta de vecinos Villa San Cristobal 2018, UV 31, en la cual indica opinión favorable.
12. Certificado N° 262 de fecha 13.12.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta, del Ord. N° 1700/59 de fecha 21.10.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
13. Memorándum N° 62 de fecha 13.12.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
14. Memorándum N° 870, de fecha 15.12.2022 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
15. Memorándum N° E-42 de fecha 15.12.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión.
16. Memo N° 307 de fecha 16.12.2022, del Director Administración y Finanzas, dirigida a la Secretaria Municipal, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
17. Acuerdo N° 269 del concejo municipal de Recoleta de fecha 20 de diciembre del 2022, el cual aprueba la solicitud de traslado y transferencia de la patente de alcohol rol 4-510970 giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A) art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, representada por el contribuyente "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCHITO REY LTDA". RUT 77.630.369-0, para funcionar **EN AVENIDA RECOLETA N° 1397**,
Para la aprobación de la solicitud de traslado y transferencia de la patente el concejo municipal tuvo a la vista el memorándum N° E-42 de fecha 15 diciembre de 2022 de la encargada del Departamento de Patentes — D.A.F.; memorándum N° 870 de fecha 15 diciembre de 2022 de la Dirección de control; memorándum N° 506 de fecha 06 diciembre de 2022 de la Dirección jurídica y oficio ordinario N° 30/717 de fecha 30 noviembre de 2022 de la Dirección de Obras Municipales.



18. Decreto Exento N°1381, de fecha 25 de agosto del 2021, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
19. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 269 del concejo municipal de Recoleta de fecha 20 de diciembre del 2022, el cual aprueba la solicitud de traslado y transferencia de la patente de alcohol rol 4-510970 giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A) art. 3° de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, representada por el contribuyente "**SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCHITO REY LTDA**". RUT 77.630.369-0, para funcionar **EN AVENIDA RECOLETA N° 1397**, Para la aprobación de la solicitud de traslado y transferencia de la patente el concejo municipal tuvo a la vista el memorándum N° E-42 de fecha 15 diciembre de 2022 de la encargada del Departamento de Patentes — D.A.F.: memorándum N°870 de fecha 15 diciembre de 2022 de la Dirección de control; memorándum N° 506 de fecha 06 diciembre de 2022 de la Dirección jurídica y oficio ordinario N°30/717 de fecha 30 noviembre de 2022 de la Dirección de Obras Municipales.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de modificar los datos de la patente de alcohol en el sistema de smc y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (s) .

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
DAF
DEPTO. PATENTES COMERCIALES
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GLC/LEQ/dym
MPOC

2037434



ACUERDO N° 269

RECOLETA, 20 DICIEMBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°307 de 16 diciembre de 2022 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA SOLICITUD DE TRASLADO Y TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-510970 GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASIFICACIÓN LETRA A) ART. 3° DE LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, REPRESENTADA POR EL CONTRIBUYENTE “SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCHITO REY LTDA”. RUT 77.630.369-0, PARA FUNCIONAR EN AVENIDA RECOLETA N° 1397.

PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRASLADO Y TRANSFERENCIA DE LA PATENTE EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO A LA VISTA EL MEMORANDUM N° E-42 DE FECHA 15 DICIEMBRE DE 2022 DE LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES – D.A.F.; MEMORÁNDUM N°870 DE FECHA 15 DICIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL; MEMORÁNDUM N° 506 DE FECHA 06 DICIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y OFICIO ORDINARIO N°30/717 DE FECHA 30 NOVIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - **Don Daniel Jadue Jadue**

- **Concejales:**
 - **Don Fares Jadue Leiva**

 - **Doña Natalia Cuevas Guerrero**

 - **Doña Karen Garrido Ganga**

 - **Don Cristian Weibel Avendaño**

 - **Doña Joceline Parra Delgadillo**

 - **Doña Silvana Flores Cruz**

 - **Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 21/12/2022
17:40:17 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **78e716901075efd**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2771 • Casillero 22045-2000